



BANDO DE CIERRE DE CALLE POR REFUERZO **SEÑALIZACIÓN VIARIA EN EL TABLERO DE MASPALOMAS**

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

Que el presente bando tiene por objeto poner en conocimiento a los vecinos y ciudadanos en general, así como a las Fuerzas de Orden Público, que, con motivo de la ejecución de las tareas de refuerzo en las diferentes señalizaciones viarias existentes en el **Tablero de Maspalomas**, se programan los siguientes **cierres de calles entre las 7:00 y las 16:00 horas**, en las fechas y ubicaciones que se señalan a continuación:

REFUERZO SEÑALIZACIÓN VIAL EXISTENTE EN EL TABLERO Días, en horario de 7:00 a 16:00, año 2024	
21 de febrero de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Calle Jamaica• Calle Bogotá
22 de febrero de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Calle Bogotá• Calle Colombia
23 de febrero de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Calle Colombia• Calle Trinidad y Tobago
26 de febrero de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Calle Trinidad y Tobago• Calle Panamá.• Calle Guayana• Calle Argentina
27 de febrero de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Calle Guayana• Calle Argentina

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.